



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00481-00

Dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por el señor **LUIS HERNÁN TABARES OSPINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía n.º **1.036'621.023**, en contra del doctor **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE**, en calidad de presidente de la **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A NUEVA EPS S.A** y en contra del doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA**, en calidad de presidente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.**, o en contra de quienes hagan sus veces. Por ser procedente se accede a la impugnación incoada por las partes accionadas, contra el fallo proferido por este Despacho el pasado 25 de noviembre de 2021.

Por lo tanto, se dispone remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral.

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS ELECTÓNICOS n.º 193 fijado en la página de la Rama Judicial del Juzgado hoy 06 de diciembre de 2021 a las 8:00 am

Atentamente,

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
Secretario